



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

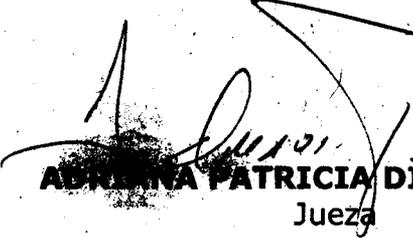
Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	Eliana Teresa Ballesteros Díaz
Demandada	Fabio Vargas Cuellar
Radicación	50001 31 10 003 2012 00353 00
Asunto	Agencias en derecho
Fecha de la providencia	Febrero catorce (14) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 200, este despacho DISPONE,

*Aplicar el tránsito de legislación al presente proceso de conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral 1º del artículo 625 del Código General del Proceso.

*Por Secretaría efectuar liquidación de costas y téngase como agencias en derecho la suma de \$ 2.213.151 a cargo de la parte demandada.

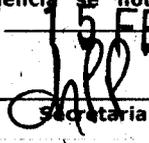
NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
Del 14 Del 15 FEB 2017


Secretaría